



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **1358 Licencia de actividad para la adaptación del Centro de Gestión de Residuos de San Javier para el tratamiento de biorresiduos.**

Examinada la solicitud presentada por el Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM) para la adaptación del centro de gestión de residuos de San Javier para el tratamiento de biorresiduos, situado en las parcelas 19 y 256, del polígono 2, paraje El Llano, del término municipal de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integral, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 20 días hábiles, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Podrá examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de San Javier entre las 11:00 y las 13:00 horas, y podrá consultarse el proyecto de la actividad en la sede electrónica municipal en el apartado anuncios del tablón de anuncios.

En San Javier, a 14 de marzo de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.